



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 64/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mariano Luis CABRAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las materias Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Sistemas de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 64/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 64/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Sistemas de Control, exceptuándolo de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondientes correlativas inmediatas Probabilidades y Estadística y Mecánica de los Fluidos, al alumno Mariano Luis CABRAL, Legajo N° 1-12422-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375/2003

UTN
MEL
UB
UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento